



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO - SUCRE
AUTO INTERLOCUTORIO**

Sincelejo (Sucre), Abril cuatro (04) de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	No. 70-001-33-33-007-2015-00253-00
DEMANDANTE:	KENNY WILMAR OROZCO VERGARA
DEMANDADO:	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SANTIAGO DE TOLU
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO

I. OBJETO A DECIDIR

Con auto calendado el 21 de febrero de 2019 se decretaron las medidas cautelares que fueron peticionadas por la parte actora y, una vez librados los oficios correspondientes, se han recibido respuestas que deben ser conocidas por la parte ejecutante.

Con base en todo lo anterior, el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, la respuesta recibida por la entidad COOSALUD EPS, al oficio librado por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO

Juez

LMFA